

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE  
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA  
24 DE MARZO DE 2017.-**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de  
Apoyo al Comité Ejecutivo y  
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **DIEZ** horas y **TREINTA** minutos, del día **veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidente :**

Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Cruz

**Vocales :**

D. Jesús Pato Ballesteros  
D. David Sánchez del Rey  
D<sup>a</sup>. Irene Gómez Martín  
D<sup>a</sup>. Jessica Antolín Manzano  
D. Roberto Sánchez Muñoz  
D. Alberto Astudillo García  
D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Castelló

**Gerente**

D. José Antonio Lorenzo Castillo

**Coordinadora General de Urbanismo**

D<sup>a</sup>. Blanca Ramírez Ledesma

**Secretario**

D. José López Viña

**Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

**Miembros ausentes**

D. Francisco Javier Gómez Gómez, vicepresidente (excuso su asistencia)

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### **ORDEN DEL DIA**

**1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.016.**

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2/ 2 DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 19 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 10 DE MARZO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 19 de noviembre de 2016 y 10 de marzo de 2017, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

*“DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO*

*Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 19 de noviembre de 2016 al 10 de marzo de 2017, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.*

#### **Resoluciones Convencionales**

Asentados un total de 57 resoluciones referenciadas con los números del 126 al 150 del año 2016 y del 1 al 32 del año 2017.

Correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	18	31,58%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	25	43,86%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	2	3,51%
<i>Reducción de jornada al personal por conciliación de vida laboral y familiar</i>	2	3,51%
<i>Aprobación Bases para provisión de las plazas de Jefe de la Unidad de Delineación y Cartografía; Técnico de Gestión; Técnico Superior Universitario y bolsa de analista informático; y aprobación de las listas de admitidos a estas plazas. Adscripción al puesto de Jefe de Unidad de Delineación y Cartografía. Aprobación de la Bolsa y contratación de Analista Informático.</i>	10	17,54%
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,00%</b>

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 19 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 10 DE MARZO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por él mismo durante el periodo comprendido entre los días 19 de noviembre de 2016 y 10 de marzo de 2017 y cuyo contenido literal se transcribe

**“DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO**

*Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud*

de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 19 de noviembre 2016 al 10 de marzo 2017, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

### **Resoluciones Convencionales**

Asentados un total de 306 resoluciones referenciadas con los números del 1191 al 1274 del año 2016 y del 1 al 222 del año 2017.

Correspondientes a:

<i>Licencias de obras</i>	120	39,22%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	15	4,90%
<i>Licencia de obra menor y devolución de fianza</i>	1	0,33%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	5	1,63%
<i>Órdenes de ejecución</i>	22	7,19%
<i>Archivo de órdenes de ejecución</i>	38	12,42%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	25	8,17%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	46	15,03%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	25	8,17%
<i>Denegación de ampliación de horario en fiesta navideñas</i>	8	2,61%
<i>Movilidad voluntaria de personal laboral</i>	1	0,33%
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>100,00%</b>

### **Resoluciones Digitales**

Asentados un total de 71 resoluciones referenciadas con los números del 68 al 85 del año 2016 y del 1 al 53 del año 2017.

Correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	15	21,13%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	56	78,87%
	<b>71</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados”.*

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 19 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 10 DE MARZO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 19 de noviembre de 2016 y 10 de marzo de 2017, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

*“DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.*

*El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en y acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 2015 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.*

*Este Órgano desde el día 19 de noviembre de 2016, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 10 de marzo ha celebrado trece sesiones ordinarias los días 23 y 30 de noviembre; 7, 14 y 21 de diciembre de 2016; 11, 18 y 25 de enero; 1, 8, 15 y 22 de febrero y 1 de marzo de 2017; en las que se han adoptado 138 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que destacan los siguientes:*

**A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:**

**I. Viviendas:**

– **Construcción, reforma y ampliación de viviendas:**

- 4 viviendas unifamiliares pareadas en la C/ Siete picos nº 35 a 41
- 7 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Piscis nº 148 al 160
- 4 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Peña rubia nº 107 a 113
- Agrupación de 2 viviendas en una única vivienda en la C/ Antonio Hernández n 9 3º-E y 3º-F.
- Instalación de ascensor eléctrico y modificación de escalera en edificio de uso residencial en la Av Dos de mayo nº 51
- Edificio de 139 viviendas, garaje, trasteros, piscina y pista de padel en la finca sita en la C/ Pintor Velázquez nº 32.
- 6 viviendas unifamiliares adosadas en la Av de la Osa Meno nº 3 al 13
- 100 trasteros en planta baja diáfana de edificio residencial en la C/ Benito Pérez Galdos nº 23, 25 y 27 y Av Iker Casillas nº 20 y 22.
- Construcción de rampa e instalación de plataforma elevadora vertical en el portal del edificio de la C/ Joaquín Blume nº 14.
- Edificio de 2 viviendas y local comercial en la C/ Ciudad Dolores Hidalgo nº 10.
- Construcción de piscina y muro de contención en la C/ Tulipán nº 3, 5 y 7.
- 10 viviendas unifamiliares adosadas y piscina de uso colectivo en la C/ Abantos nº 1 al 9 y 9-A.
- Instalación de elevador vertical hidráulico y ejecución de rampa en el interior del portal del edificio de la C/ Sevilla nº 10

– **Cambios de uso:**

- Cambio de uso y reforma de local a una vivienda en la C/ Pintor Velázquez, nº 18 posterior, local n º9.
- Cambio de uso y reforma de local comercial a una vivienda en la C/ Malvarrosa nº 25.
- Cambio de uso y reforma local a una vivienda C/ Pintor Zurbarán nº 5 local C.
- Cambio de uso y reforma de local comercial a dos viviendas en el Ps de Goya nº 26. local 3.

– **Primeras ocupaciones:**

- Edificio de 69 viviendas, garaje, trasteros y piscina en la C/ Pintor Velázquez nº 41-a y 41-b
- Edificio de 20 viviendas, garaje, trasteros y piscina en la Av. Estrella Polar nº 16
- Dos edificios de 20 viviendas cada uno, trasteros, piscina y garaje en la Av. de la Osa menor nº 15 y 17.
- 2 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Piscis nº 40 y 46

- 26 viviendas unifamiliares adosadas en la AV de la Osa Menor nº 23 al 47 y 89 al 113.
- 8 viviendas unifamiliares pareadas en la C/ Tauro nº 124 al 138
- 2 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Piscis nº 16 y 18

**II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:**

- Construcción de nave industrial en la Crta de Villaviciosa de Odón a Móstoles Km. 1,5.
- Construcción de aparcamiento ecológico en superficie en la Av. Carlos V nº 72.
- Rehabilitación y reforma de nave industrial para implantación de un centro de formación no reglada en el Ps de la Herrería nº 3.
- Taller de artes gráficas en la C/ Puerto de Somosierra nº 27. nave 29.
- Ampliación de nave industrial en el Polígono industrial nº 1 C/B nº 26
- Fabricación de piezas de aluminio por inyección a baja presión en el Polígono industrial nº 1 C/ B nº 26
- Una unidad de suministro de combustible como actividad complementaria de la Inspección Técnica de Vehículos en la C/ Julio Cervera nº 21
- Legalización de obras realizadas en nave industrial destinada a almacén y oficinas para distribución de maquinaria de impresión digital en la C/ Mercurio nº 47
- Una unidad de suministro de combustible como actividad complementaria del centro de autolavado de vehículos en el Polígono Industrial nº 1 C/ E nº 7.
- Ferretería industrial con oficinas y cafetería (vinculada a la actividad principal) en tres naves sitas en la C/ Eduardo Torroja nº 20, 22 y 24. naves 8, 9 y 10.
- Demolición de cuatro naves industriales en el Ps de Goya nº 13 AOS-16.

**III. Parcelaciones/ segregaciones:**

- C/ Escorpio nº 4 al 24, parcela FR-179 del PAU-4
- C/ Libra nº 38 al 58, parcela FR-190 del PAU-4.
- C/ Capricornio nº 42 al 58 y C/ Acuario n 55 al 71, parcela FR-162 del PAU-4
- Av de la Osa Menor nº 3 al 13. parcela FR-174 del PAU 4.
- C/ Nápoles nº 7
- Av Estrella Polar nº 51 al 73. parcela FR 206.A del PAU 4

**IV. Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación.**

– **Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con las obras necesarias para su implantación, en su caso de:**

- Clínica Dental (modificación de la licencia original por ampliación de elementos industriales en el Ps de Goya nº 5.
- Salón de Recreo y Diversión en la C/ Barcelona, nº 19, locales 1 y 2.
- Clínica Dental en la C/ Ciudad Dolores Hidalgo nº 7.

– **Instalación de actividades, con las obras necesarias para la implantación, en su caso de:**

- 
- Taller reparación de vehículos (modificación de la licencia original por ampliación de superficie) en la C/ Ávila nº 19 local 1 y C/ Ávila nº 17 local derecho.
- Cafetería Panadería con obrador (modificación de licencia original por ampliación de actividad) en la Av dos de mayo nº 70.

**V. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos competentes para su resolución.**

- Elevación al Pleno de la Corporación del expediente relativo al Documento de Modificación Puntual del Plan General de Móstoles en la Av. de Portugal nº 2.

**B. Procedimientos Sancionadores:**

**I. Iniciación:**

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 27 procedimientos sancionadores:

- 4 Superación nivel de ruido permitido.
- 9 incumplimientos del horario de cierre.
- 2 Ausencia de la documentación obligatoria en la actividad.
- 1 Ejercicio de actividad sin licencia
- 9 Incumplimiento del deber de conservación de fincas
- 2 Ejecución de obras sin licencia.

**II. Terminación:**

Se han adoptado resoluciones de terminación de 14 procedimientos sancionadores:

- 14 con imposición de sanción económica, cuya cuantía se eleva a la cantidad de 25.983.82 €



*Asimismo se han terminado por pago voluntario 8 procedimientos sancionadores cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 8.888,50.*

**C. Organización y Funcionamiento:**

- *Creación de una bolsa de empleo de Analista informático*
- *Provisión del Puesto de Jefe de la Unidad de Delineación y Cartografía.*
- *Cubrición de la Plaza de Técnico de Gestión.*

*Asimismo por el Consejo de Gerencia, la Junta de Gobierno Local y el Pleno de la Corporación se han adoptado acuerdos sobre:*

- *Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.*
- *Aprobación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ejercicio 2017*
- *Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.*
- *Aprobación provisional de la modificación Puntual Plan General de Móstoles referente a la Segregación de Parcelas Residenciales Unifamiliares Aisladas en Suelo Urbano Consolidado reguladas por la Ordenanza ZU-R3.*
- *Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles en la Av. de Portugal nº 2.*

*Se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo”.*

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**5/ 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2016**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2016, así

como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

**“PROPUESTA DEL PRESIDENTE SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2016**

*Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2016.*

*Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2016, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.*

*Resultando que con fecha de 9 de marzo de 2017, el Interventor delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2016, que presenta el siguiente detalle:*

<i>Resultado presupuestario ajustado, positivo</i>	<i>529.465,08 €</i>
<i>Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.</i>	<i>732.961,32 €</i>

*Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.*

*Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.*

*Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2016 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2016				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016		IMPORTES AÑO 2015	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		984.067,36		869.836,72
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.611.189,59		1.093.532,50
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	932.425,64		435.721,71	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	677.885,49		656.932,33	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46		878,46	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	3.759,27		2.959,27	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.537.990,24		1.436.367,59
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	24.577,79		68.201,41	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	860,17		860,17	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.512.552,28		1.367.306,01	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA				
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	1.053.507,44		524.042,36	
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	320.546,12		187.437,23	
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00		0,00	
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	732.961,32		336.605,13	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016</b>				

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	3.321.149,47	2.786.775,18		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	4.942,53		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.321.149,47	2.791.717,71		
2. Activos financieros	9.033,32	9.000,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.330.182,79	2.800.717,71		529.465,08
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00		0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				529.465,08

**Segundo.-** Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2016, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde-Presidente, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

El Consejo de Gerencia por **cinco votos a favor** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista, dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y uno correspondiente al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y **tres en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

**6/ 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2016.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la formación de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2016, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“PROPUESTA DEL PRESIDENTE SOBRE LA FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2016*

*Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.*

*Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.*

*Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:*

- La de la propia Entidad*
- La de los organismos autónomos*
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

*La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.*

*Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.*

*Resultando que la Sección de Gestión Económica y de RRHH ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2016.*

*Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:*

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

*Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.*

*Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.*

*Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente:*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2016, que está integrada por:*

- *El Balance.*

- *La Cuenta del Resultado Económico-financiero.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

**Segundo.-** Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

El Consejo de Gerencia por **cinco votos a favor** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista, dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y uno correspondiente al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y **tres en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

#### **7/ 7- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA PARTIDA DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2017**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y RR HH y elevada por el Gerente, sobre la ampliación del crédito de la partida del complemento de productividad del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2017, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA PARTIDA DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2017*

**EXPEDIENTE:** 1/17

**ASUNTO:** Ampliación del complemento de productividad previsto en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo Ejercicio 2017.

**FECHA DE INICIACION:** 26 de enero de 2017

*Examinado el procedimiento iniciado para el acuerdo de ampliación de crédito disponible para el complemento de productividad y,*

*RESULTANDO, que existe memoria justificativa del Gerente, con fecha 26 de enero de 2017, sobre la necesidad de aprobar un acuerdo para ampliar el crédito de la aplicación para el pago de complementos de productividad del ejercicio 2017, debido esto a la realización de tareas urgentes e imprescindibles que de forma extraordinaria se están llevando a cabo por personal de esta Gerencia.*

*RESULTANDO, que por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, con fecha 26 de Enero de 2017, existe providencia de inicio para el acuerdo de la ampliación del crédito disponible de la aplicación para complementos de productividad del ejercicio actual, a la vista de las necesidades de la Gerencia expuestas en la memoria del Gerente.*

*RESULTANDO que conforme al informe de la Sección de Gestión Económica y RRHH de fecha 21 de febrero de 2017, se propone incrementar dicho crédito en 24.000 €, por saldo de vinculación, sin que sea necesaria modificación presupuestaria alguna.*

*RESULTANDO, que existe informe jurídico de fecha 3 de marzo por el que se establece el procedimiento para su aprobación.*

*RESULTANDO, que existe informe de Intervención de fecha 13 de marzo, por el que se informa favorablemente el expediente de referencia.*

*CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 8 apartado 4º de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a las competencias del Consejo de Gerencia que dispone:*

*“El Consejo de Gerencia como órgano de gobierno de la misma de mayor rango, tiene entre otras las siguientes competencias:*

*[...] 4. Proponer al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la Plantilla de personal, sus modificaciones y la política retributiva y emolumentos del personal, previa autorización de los mismos”*

*Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente:*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**



**Primero.-** *Aprobar inicialmente la ampliación del crédito disponible para el complemento de productividad previsto en el Ejercicio 2017 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 24.000 €.*

**Segundo.-** *Elevar al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva”.*

En el transcurso del debate sobre este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente expone que esta modificación esta basada en criterios objetivos y viene motivada por la imposibilidad de contratar personal, la necesidad de apoyo de la Jefa de la Sección de Planeamiento, la instrucción de los expedientes sancionadores al no existir funcionarios para ello y a la gestión del buzón del ciudadano.

Por el Sr. Concejál, D. Jesús Pato Ballesteros en nombre del Grupo Municipal Popular, manifiesta que no comparten la aprobación del complemento de productividad ya que no considera que este suficientemente justificado.

El Consejo de Gerencia por **cinco votos a favor** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista, dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y uno correspondiente al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y **tres en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

En el transcurso del debate de los puntos 5, 6 y 7 se produce la intervención del Sr. Concejál, D. Jesús Pato Ballesteros, en nombre del Grupo Municipal Popular manifestando su agradecimiento al equipo económico de la Gerencia Municipal de Urbanismo por la elaboración de los documentos correspondientes y por la presentación que de los mismos hace el Jefe de la Sección de Gestión Económica y RR HH.

## **8/ 8.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

El Sr. Concejál, D. Jesús Pato Ballesteros, en nombre del Grupo Municipal Popular pregunta por la situación actual del Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, sugiriendo la necesidad de que se piense en formulas de colaboración con el mismo para determinados trabajos como podría ser la ejecuciones sustitutorias, manifestando el Sr. Gerente que ya se están estudiando las formulas para ello.

9/ 9.- **PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y doce minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº

El Presidente